

venir despues otras y aun pudiera creerse se hacia acep-
cion de personas de aqui y como nota de imparcialidad,
que se llame la atencion de V. E.

Ademas de las razones, de orden fisico y legal, expuestas
en el dictamen, referente al proyecto del Señor Gosalvez, que
sean aplicables al del Señor Barbona, a las que se remite
la Comision, no reproduciendolas, para evitar cansancio,
es de advertir, que al vertir en el Rio, el canal de desviacion,
lo hace solo de la cuarta parte del caudal de aguas desvia-
do, vertiendolo aguas arriba de la presa de Ulea, y las otras
tres cuartas partes, vierten aguas abajo de la citada presa;
y aun que en el proyecto que se dice que no se perjudican
las tomas de las acequias, puesto que se le da un metro cu-
bico mas por segundo de los tres que aquellas toman, esto
no es cierto, pues quitandole a la referida presa tres cuartas
partes del caudal del Rio, es menor la lammia de agua que
vierte por la misma y menor el nivel en la toma, y por
consequente menor tambien la cantidad que las acequias
perciben.

En su consecuencia, la Comision opina, que procede re-
clamar contra dicho proyecto, llamando la atencion de
la Comision representativa de Hacendados para que lo-
verifique por su parte dentro de termino.

Se acuerda como
en el anterior, re-
clamar contra
esta concesion.

Y enterado el Ayuntamiento, acordó de conformidad
con el mismo.

Igualmente se dió cuenta de otro que dice asi:

Dictamen igual
a los dos anteriores

Exmo Señor: Con motivo de tomar antecedentes para
evacuar el informe, acordado en sesion anterior, sobre
el proyecto de desviacion del Rio Segura, presentado por
Don Enrique Gosalvez, se ha enterado esta Comision de
Policia Rural de que, por la Señora Viccondesa de Rios

